



MENDOZA, 12 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3958/16, en el que la alumna Pilar GONZÁLEZ solicita se le acrediten los espacios curriculares cursados en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GONZÁLEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el año 2015, los siguientes espacios curriculares: "**Gráfica para Productos**", "**Teoría del Habitar**" e "**Ilustración**" en la Universidad de Buenos Aires.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Pilar GONZÁLEZ (Registro N° 23.426) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Gráfica para Productos**" CIENTO VEINTE (120) horas y "**Teoría del Habitar**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) espacios **Electivos** del Ciclo de Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Pilar GONZÁLEZ (Registro N° 23.426) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico a la asignatura "**Ilustración**" de SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) espacio **Optativo** del Ciclo de Formación Profesional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **124**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO